



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

## CONSEJO DE LA JUDICATURA

Sección: Ejecutiva  
Oficio No. 456/2024

**L.C.T.C. EDITH MARTÍNEZ JARA**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL.**  
**P R E S E N T E .-**

Distinguida Directora:

Expresándole un cordial saludo, de conformidad los artículos 71 y 28 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el numeral 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Durango y en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recibida en la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Durango, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 101241100015824; al respecto me permito dar respuesta a los cuestionamientos correspondientes a esta Secretaría Ejecutiva de la siguiente manera:

1. ¿Cuáles son las actividades y responsabilidades que realizan en su puesto?

**Respuesta:** Supervisión de convivencias ordenadas por un Juez y realizar valoraciones psicológicas para saber el estado de las emociones y habilidades de los padres, así como el estado emocional del menor.

2. ¿En qué instituciones que derivan del poder judicial puede laborar un psicólogo?

**Respuesta:** Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM).

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango; veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

**D.D. Esmeralda Valles López**  
Secretaria Ejecutiva del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del  
Consejo de la Judicatura.

